Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 29.292

Nivel de Entidad:	1303		
Entidad:	Ministerio Público	Fecha de Emisión:	15/12/2014
Unidad Compradora (Código SICP): 1048			
ID del Llamado:	281.467	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Materiales Eléctricos**		
Proveedor:	**FONOLUZ S.A.**	RUC:	80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	**ARRANCADOR.** Arrancador S10 de 220 V	Unidad	Flight	China	3.300	438	1.445.400
2	13	**FICHA HEMBRA**	Unidad	Flight	China	200	1.019	203.800
3	14	**FICHA MACHO**	Unidad	Flight	China	200	1.019	203.800
4	19	**LLAVE TM 3 x 125.** Disyuntor termomagnetico tripolar 3 x 125 A. Poder de Corte (Corriente de cortocircuito Icu; 15 Ka); Curva C; Tensión de Operación: 230 /400 VAC; Clase de selectividad: 3; Grado de proteccion IP 20; posibilidad de conexión de entrada de ambos lados; Señalización de los contactos, Fijación rápida a Riel DIN; Capacidad del Terminal 1-50 mm2 (cables)	Unidad	LS	Korea	20	231.231	4.624.620
5	20	**LLAVE TM 3 x 20.** Disyuntor termomagnetico tripolar 3 x 20 A. Poder de Corte (Corriente de cortocircuito Icu; 6 Ka) Poder de corte (Corriente de cortocircuito Icu:10 kA); Curva C; Tensión de Operación: 230 /400 VAC; Clase de selectividad: 3; Grado de proteccion IP 20; posibilidad de conexión de entrada de ambos lados; Señalización de los contactos, Fijación rápida a Riel DIN; Capacidad del Terminal 1-25 mm2 (cables)/0,2 – 2 mm (barra	Unidad	Sica	China	20	16.146	322.920
6	21	**LLAVE TM 3 x 40.** Disyuntor termomagnetico tripolar 3 x 40 A. Poder de Corte (Corriente de cortocircuito Icu; 6 Ka) Poder de corte (Corriente de cortocircuito Icu:10 kA); Curva C; Tensión de Operación: 230 /400 VAC; Clase de selectividad: 3; Grado de proteccion IP 20; posibilidad de conexión de entrada de ambos lados; Señalización de los contactos, Fijación rápida a Riel DIN; Capacidad del Terminal 1-25 mm2 (cables)/0,2 – 2 mm (barra	Unidad	Flight	China	20	16.146	322.920
7	22	**LLAVE TM 3 x 50.** Disyuntor termomagnetico tripolar 3 x 50 A. Poder de Corte (Corriente de cortocircuito Icu; 6 Ka) Poder de corte (Corriente de cortocircuito Icu:10 kA); Curva C; Tensión de Operación: 230 /400 VAC; Clase de selectividad: 3; Grado de proteccion IP 20; posibilidad de conexión de entrada de ambos lados; Señalización de los contactos, Fijación rápida a Riel DIN; Capacidad del Terminal 1-25 mm2 (cables)/0,2 – 2 mm (barra	Unidad	Sica	China	20	18.612	372.240
8	23	**LLAVE TM 3 x 63.** Disyuntor termomagnetico tripolar 3 x 32 A. Poder de Corte (Corriente de cortocircuito Icu; 6 Ka) Poder de corte (Corriente de cortocircuito Icu:10 kA); Curva C; Tensión de Operación: 230 /400 VAC; Clase de selectividad: 3; Grado de proteccion IP 20; posibilidad de conexión de entrada de ambos lados; Señalización de los contactos, Fijación rápida a Riel DIN; Capacidad del Terminal 1-25 mm2 (cables)/0,2 – 2 mm (barra)	Unidad	Flight	China	20	16.146	322.920
9	24	**PICO TOMA C/ TIERRA.** Pico euroamericano más tierra de 15A	Unidad	Flight	China	400	1.437	574.800
10	25	**PLACA DE EMBUTIR DE 1 MODULO** C/ PICO LLAVE INTERRUPTOR (KIT)	Unidad	Flight	China	100	2.709	270.900

17 / 12 / 2014	Gregorio Calderón Morais	Lic. Fabio Vergas Dtor. Gral. Adm. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
C.P. Angel E. Silva Balcazar Jefe de Administración Contratos - U.O.C. Ministerio Público	Lic. Víctor Gara Florentín Director Administrativo Ministerio Público	
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Guido F. Burfos E. Director U.O.C. Ministerio Público

65

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 29.292

Nivel de Entidad:	1303		
Entidad:	Ministerio Público	**Fecha de Emisión:**	15/12/2014
Unidad Compradora (Código SICP): 1048			
ID del Llamado:	281.467	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Materiales Eléctricos**		
Proveedor:	**FONOLUZ S.A.**	**RUC:**	80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
11	26	**PLACA DE EMBUTIR DE 1 MODULO** C/ 1 ENCHUFE (KIT)	Unidad	Flight	China	100	2.500	250.000
12	27	**PLACA DE EMBUTIR DE 2 MÓDULOS** C/ 2 PICO LLAVE INTERRUPTOR (KIT)	Unidad	Flight	China	60	4.091	245.460
13	28	**PLACA DE EMBUTIR DE 2 MÓDULOS** C/ 1 PICO LLAVE INTERRUPTOR Y 1 ENCHUFE (KIT)	Unidad	Flight	China	60	2.709	162.540
14	29	**PLACA DE EMBUTIR DE 3 MÓDULOS** C/ 2 PICO LLAVE INTERRUPTOR Y 1 ENCHUFE (KIT)	Unidad	Flight	China	50	4.091	204.550
15	30	**CAJA EXTERNA DE 1 MODULO** C/ PICO LLAVE INTERRUPTOR (KIT)	Unidad	Flight	China	100	2.848	284.800
16	31	**CAJA EXTERNA DE 1 MODULO** C/ 1 ENCHUFE (KIT)	Unidad	Flight	China	100	2.688	268.800
16	32	**CAJA EXTERNA DE 2 MÓDULOS** C/ 1 PICO INTERRUPTOR Y 1 ENCHUFE (KIT)	Unidad	Flight	China	50	3844	192.200
18	33	**PROLONGADOR(10 metros)**. Prolongador de cable 2 x 1 mm con ficha hembra y macho	Unidad	Flight	China	10	19098	190.980
19	36	**REACTANCIA ELECTRONICA** 2 x 40 W.Tipo electrónica de 40 W para fluorescente doble	Unidad	Flight	China	30	11.683	350.490
20	37	**REACTANCIA ELECTRONICA** 1 x 40 W	Unidad	Ulix	China	400	7.488	2.995.200
21	38	**SOPORTE PARA EQUIPO FLUORESCENTE CON TORNILLOS.** Grampa p/ fijación de luminarias c/ tornillos	Unidad	Nacional	Paraguay	400	1.300	520.000
22	40	**TORNILLO** TIRA FONDO 1 X 6	Unidad	Chino	China	100	46	4.600
23	44	**LAMPARAS** BAJO CONSUMO 20 W (26w)	Unidad	Flight	China	150	8.228	1.234.200
		Total Guaranies:						**15.568.140**

SON GUARANIES:	**quince millones quinientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta.-**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: La entrega de la Orden de Compra	Hasta: El 31 de diciembre del 2014
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :		15 días corridos, a partir de la entrega de la orden de Compra al Proveedor	

LUGAR DE ENTREGA: en el Depósito de Suministros del Ministerio Público sito en Santa Mónica esq. Enfermera Clarita Barrio Santa Ana Tel: 302-357

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Ministerio Público.
La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.
La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

El valor de las multas será: **1% por cada semana de atraso de los bienes en demora**. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Opto. de Administración de Contrato, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **16%** del monto total adjudicado y será liberada a los 28 días de cumplida la vigencia contractual.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: según CDP N° 558/2014

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	001	01	00	340	10	1	99	13.000.000
2014	2	001	01	00	340	30	1	99	39.000.000
2014	2	002	02	00	340	10	1	11	14.000.000
2014	2	003	06	00	340	10	1	13	24.000.000
2014	2	011	00	00	340	10	1	99	50.000.000
		Total guaranies: ciento cuarenta millones.-							**140.000.000.-**

17/12/2014 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	Gregorio Quiñonez Morais **PROVEEDOR**	Lic. Pablo Vargas Dtor. Gral. Adms. y Finanzas Ministerio Público **ORDENADOR DE GASTOS**
C.P. Angel R. Silva Balcazar Jefe Depto. de Administración de Contratos - U.O.C. Ministerio Público **ELABORADO POR:**	Lic. Víctor Garay Florentín Director Administrativo Ministerio Público **DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES**	Econ. Lilian Pérez RESPONSABLE U.O.C. Director U.O.C.

Obs. 1: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados en indicada.